

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IES CERRO DEL VIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA.

En Benalmádena, a 21 de Mayo de 2010

REUNIDOS

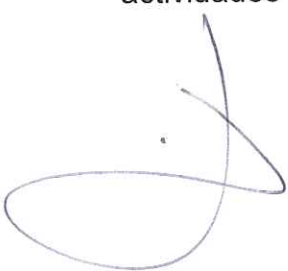
DE UNA PARTE: Don Antonio Roldán Rueda, Director del IES Cerro del viento con D.N.I. 24874601-D y domicilio en Avenida Cerro del viento, 11, actuando en nombre y representación de dicha Institución.

DE OTRA PARTE: D. Jesús Peinado Gambero, Presidente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena, ACEB, con DNI 24757986-G, y sede social en C/Parra, s/n, Edif. ACEB, en Arroyo de la Miel, actuando en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de su cargo.

 Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio de Colaboración con el fin de establecer el marco más adecuado para impulsar la celebración de actividades conjuntas.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad del Convenio de colaboración

El IES Cerro del viento de Benalmádena y la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena suscriben el presente Acuerdo para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a la promoción del espíritu empresarial entre los jóvenes del municipio.

SEGUNDA.- Modalidades de colaboración

- A) Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas Instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente.
- B) Utilización común del equipamiento, instalaciones y de los medios técnicos de ambas partes, para el desarrollo de las actividades que lo requieran en aquellos proyectos de interés mutuo.
- C) Organización conjunta de cursos, seminarios, ferias, conferencias y jornadas de formación.
- D) Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción del espíritu empresarial entre los jóvenes especialmente las relacionadas con el sector de servicios y del turismo.
- E) Realización del módulo de Formación en Centro de Trabajo por parte de los alumnos del instituto en las empresas asociadas.
- F) Estudio y análisis de los planes de empresa que proponga la asociación o cualquiera de las empresas asociadas.

- G) Puesta en común de las experiencias empresariales ya realizadas que puedan ser beneficiosas para los futuros emprendedores.
- H) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.

TERCERA.- Financiación

Las partes colaborarán para obtener financiación de organismos locales, regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo de los proyectos que lo requieran.

CUARTA.- Entrada en vigor y duración

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia inicial será de un año. Transcurrido dicho período inicial, sin denuncia por cualquiera de las partes, el Convenio quedará prorrogado por períodos anuales, salvo que cualquiera de las partes comunicara a la otra su denuncia, con tres meses de antelación a los respectivos vencimientos. En todo caso, denunciado el presente Convenio, continuarán en vigor los de carácter específico hasta la completa ejecución o terminación del respectivo proyecto o programa de colaboración.

POR EL IES CERRO DEL VIENTO



Fdo:

Antonio Roldán Rueda

POR LA ASOCIACIÓN DE
COMERCIANTES Y
EMPRESARIOS DE
BENALMÁDENA.

Fdo:

